

La empresa Malagueña de Transportes, S.A.M., titular de la explotación de la Estación de Autobuses de Málaga solicitó, a través de su escrito de fecha 20 de octubre de 1995, con registro de entrada en este Centro Directivo el día 26 del mismo mes y año y al que adjuntaba el correspondiente estudio económico, la revisión de las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la citada Estación de Autobuses, aprobadas por Resolución de la Dirección General de Transportes de 7 de diciembre de 1994 (BOJA núm. 205 del día 27), solicitando un incremento del 4,3% para todos los conceptos tarifarios.

Por lo que antecede y de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 a 132 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y 183 a 187 de su Reglamento de Aplicación, se considera adecuada la revisión tarifaria aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, acordada en sesión plenaria del día 20 de diciembre de 1995, por lo que esta Dirección General haciendo uso de las competencias que le confiere el Decreto núm. 30/82, de fecha 22 de abril de la Presidencia de la Junta de Andalucía,

RESUELVE

Primero. Ratificar las tarifas máximas de aplicación en la explotación de la Estación de Autobuses de Málaga aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, que a continuación se exponen, con detalle de los conceptos por los que han de percibirse las mismas y con expresa advertencia de que tales tarifas habrán de ser incrementadas en su correspondiente IVA, sin que puedan ser recargadas con ningún otro gravamen:

Conceptos

I. Por entrada o salida de un autobús con viajero, al iniciar o finalizar viaje o escala de autobús en tránsito.

- a) Con recorrido menor de 30 kms., tarifa máxima: 39 ptas.
- b) Con recorrido entre 30 y 90 kms., tarifa máxima: 68 ptas.
- c) Con recorrido mayor de 90 kms., tarifa máxima: 126 ptas.

II. Por alquiler de la zona de taquilla. Por cada módulo de despacho de expedición de billetes, tarifa máxima: 8.787 ptas./mes.

III. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación con cargo a aquéllos que salen o rinden viaje en la Estación.

- a) Viajeros de cercanías: 0 a 30 kms., tarifa máxima: 6 ptas.
- b) Viajeros recorrido medio: 30 a 90 kms., tarifa máxima: 12 ptas.
- c) Viajeros largo recorrido: 90 a 150 kms., tarifa máxima: 18 ptas.
- d) Viajeros recorrido mayor a 150 kms., tarifa máxima: 24 ptas.

Quedan excluidos de la obligatoriedad del abono de las tarifas por los conceptos que les sean imputables aquellos viajeros que se encuentren en tránsito, a través de servicios de transporte cuyo tiempo de permanencia en la Estación sea inferior a 60 minutos.

Su percepción por los concesionarios de las líneas de transporte deberá hacerse simultáneamente a la venta del billete en el que se hará constar que en el importe del mismo está incluida la tarifa correspondiente a la Estación de Autobuses.

IV. Por utilización de los servicios de consigna.

- a) Bulto hasta 50 kgrs., tarifa máxima: 18 ptas.
- b) Bulto mayor de 50 kgrs., tarifa máxima: 24 ptas.
- c) Por cada día de demora, tarifa máxima: 39 ptas.

V. Facturación de equipaje (sin incluir el precio del transporte).

a) Por entrega o retirada de cada bulto facturado como equipaje o exceso de equipaje, que acompaña a los ocupantes de un vehículo, tarifa máxima: 83 ptas.

b) Por los restantes bultos facturados en la Estación que se transportan sólo confiados a la custodia del personal de las Empresas concesionarias de transportes, tarifa máxima: 501 ptas.

VI. Servicio de aparcamiento de autobuses.

- a) De 8 a 22 horas, tarifa máxima 73 ptas./hora.
- b) De 22 a 8 horas, tarifa máxima: 515 ptas./hora.

VII. Por la utilización de la Estación por los servicios colectivos discrecionales (entrada, salida o escala en tránsito).

- a) Por cada autobús, tarifa máxima: 140 ptas.
- b) Por cada viajero, tarifa máxima: 18 ptas.

Segundo. El cuadro de tarifas deberá obligatoriamente hallarse expuesto al público.

Tercero. Las tarifas máximas de aplicación de la estación de autobuses de Málaga entrarán en vigor el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 24 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita, para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 5 de diciembre de 1995, se ordenó la publicación del Expediente de Expropiación de la obra: «Proyecto de Abastecimiento Integral del Condado de Huelva Ramal Este Este 1.ª Fase. Tramo: Villalba-Manzanilla y Desviación a Paterna (Huelva)», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 3 de agosto de 1994.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara la urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor el día 26 de febrero de 10,00 a 11,00 horas, y de 11,30 a 13,00 horas en el Ayuntamiento de Escacena, el día 27 de febrero en el Ayuntamiento de Escacena de 10,00 a 13,00 horas, en el Ayuntamiento de Manzanilla los días 4, 5, 6 y 7 de marzo de 10,00 a 13,00 horas, y en el Ayuntamiento de Paterna los días 11, 12, 13 y 14 de marzo de 10,00 a 13,00 horas, los propietarios afectados en dichos términos, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17-1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 24 de enero de 1996.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA.

FINCA Nº	PROPIETARIO	T. MUNICIPAL	DIA	HORA
1	D. Miguel Alberó Miro.	VILLALBA DEL A.	26/02/96	10,00 a 11,00
2	D. Miguel Alberó Miro.	"	"	"
3	D. Rafael Alcón Alcón.	MANZANILLA	04/03/96	10,00 a 13,00
4	D. Rafael Alcón Alcón.	"	"	"
5	D. Rafael Alcón Alcón.	"	"	"
6	D. Rafael Alcón Alcón.	"	"	"
7	Dª. María Breval Fernández.	"	"	"
8	Dª. Antonia García Maestre.	"	"	"
9	D. Diego García Maestre.	"	"	"
10	Ilmo. Ayuntamiento.	"	"	"
11	Dª. María Jesus Rodriguez Hijón.	"	"	"
12	D. Antonio Arellano Caro.	"	"	"
13	D. José Rodríguez Moreno.	"	"	"
14	Dª. Josefa Perez Díaz.	"	"	"
15	D. José Lepe Pérez.	"	"	"
16	Dª. Ramona Breval Fernández.	"	05/03/96	10,00 a 13,00
17	Zona Urbana.	"	"	"
19	Ilmo. Ayuntamiento.	"	"	"
20	Ilmo. Ayuntamiento.	"	"	"
21	Ilmo. Ayuntamiento.	"	"	"
22	Ilmo. Ayuntamiento.	"	"	"
23	D. Rafael Alcón Alcón.	"	"	"
25	E.N.C.E.S.A.	"	"	"
26	D. José Aguilar Gil.	"	"	"
27	Público.	"	"	"
28	D. Juan Quesada Cruz.	"	"	"
31	D. Juan Quesada Cruz.	"	"	"
32	D. Pedro Viguera Blanco.	"	06/03/96	10,00 a 13,00
33	D. Francisco Rodríguez García.	"	"	"
34	D. Francisco Peña Herrera.	"	"	"
35	D. Manuel Peña Fernández.	"	"	"
36	D. Andrés Jimenez Morato.	"	"	"
39	D. José Mateos Belchiz.	"	"	"
40	Dª. Matilde García Maestre.	"	"	"
41	Dª. Victoria Parra Asensio.	"	"	"
42	D. José Escobar Vizcaino.	"	07/03/96	10,00 a 13,00
43	D. Antonio Rodríguez Hervás.	"	"	"
44	D. Francisco Escobar Rodríguez.	"	"	"
45	D. Manuel Escobar Camacho.	"	"	"
46	D. Antonio Almonte Galiano.	"	"	"
47	D. Idelfonso Pérez Díaz.	"	"	"
49	D. Juan Del Valle Del Valle.	"	"	"
52	D. Idelfonso Escobar Terrón.	"	"	"
53	D. Idelfonso Escobar Terrón.	"	"	"
54	D. Idelfonso Escobar Terrón.	"	"	"
56	D. Juan Terrón Ramón.	PATERNA	13/03/96	10,00 a 13,00
57	Dª. Ana García Terrón.	"	"	"
58	Dª. Carmen Mora Escudero.	"	"	"
59	Dª. Carmen Mora Escudero.	"	"	"
60	Dª. Carmen Mora Escudero.	"	"	"
61	Dª. Amparo Jiménez Rodríguez.	"	"	"
62	D. Manuel Peinado Domínguez.	"	"	"
63	D. Carmelo Domínguez Rodríguez.	"	"	"
64	D. José Vares Salazar.	"	"	"
65	D. José Ramos Campos.	"	"	"
66	D. Luis Miranda Caballero.	"	"	"
67	D. José Gómez Polo.	"	"	"
68	Dª. Amalia Domínguez Gómez.	"	"	"
69	D. Cristóbal García Gil.	"	12/03/96	10,00 a 13,00
70	D. José Domínguez Rodríguez.	"	"	"
71	D. Manuel Gil Campos.	"	"	"
72	D. Indalecio Romero Ojeda.	"	"	"
73	D. Juan Blanco Peña.	"	"	"

FINCA Nº	PROPIETARIO	T. MUNICIPAL	DIA	HORA
74	D. José Vares Salazar.	"	"	"
77	Dª. Carmen Valle López.	"	"	"
78	D. José Gómez Gil.	"	"	"
79	D. Rafael Bermúdez Caballero.	"	"	"
80	D. Rafael Martínez Fernández.	"	"	"
81	D. Antonio Bando Pascual.	"	"	"
82	D. José Fernández Vázquez.	"	"	"
83	D. José Fernández Vázquez.	"	"	"
84	D. Pedro Fernández Vázquez.	"	13/03/96	10,00 a 13,00
86	Dª. Mª. Pilar Aguilar Caballero.	"	"	"
87	D. Francisco Valle Monje.	"	"	"
89	D. Antonio Puig Polo.	"	"	"
90	D. Antonio Polo Polo.	"	"	"
91	Dª. Elvira Rodríguez del Valle.	"	"	"
93	D. Rafael Polo Polo.	"	"	"
94	D. José Domínguez Valles.	"	"	"
95	D. Manuel Menudo Casado.	"	"	"
96	D. Diego Vargas Hidalgo.	"	"	"
97	D. Francisco Polo, Arquisueta.	"	14/03/96	10,00 a 13,00
98	D. Luis Fernández Zarza.	"	"	"
99	D. José Vergara Bejarano.	"	"	"
100	D. Diego Vergara Bejarano.	"	"	"
101	D. Francisco Vergara Bejarano.	"	"	"
102	D. Diego Vergara Bejarano.	"	"	"
103	D. Juan Romero Castaño.	"	"	"
104	D. Pedro Domínguez Aguilar.	"	"	"
105	Dª. Purificación Valle Domínguez.	"	"	"
106	D. Francisco Baza Leal.	"	"	"
107	Dª. Josefa Sánchez García.	"	"	"
108	Dª. Candelaria Caballero Garrido.	"	"	"
109	D. José Sánchez Martín.	ESCAZENA	26/02/96	11,30 a 13,00
110	D. José García Campos.	"	"	"
111	D. José Lepe Domínguez.	"	"	"
112	D. Francisco Daza Leal.	"	"	"
113	D. Francisco Leal Moreno.	"	"	"
114	D. Juan Leal Aguilar.	"	27/02/96	10,00 a 13,00
115	Público.	"	"	"
116	D. Francisco Leal Moreno.	"	"	"
117	D. Juan Leal Aguilar.	"	"	"
118	Cooperativa Muebles Mueda.	"	"	"
120	D. José Romero López.	"	"	"
121	Diputación Provincial.	"	"	"
122	D. Celedonio Sánchez Domínguez.	"	"	"
123	D. Florencio López Arroyo.	"	"	"
124	D. Bonifacio Toro Tirado.	"	"	"

OTROS ORGANISMOS AFECTADOS.

- IARA.
- JUNTA DE ANDALUCIA.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA.
- RENFE.

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

EDICTO. (PP. 3111/95).

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 del presente mes, entre otros, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de Vial en suelo urbano en límite S-1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, promovido por don Diego Serna García y dos más.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el art. 124 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Guarromán, 30 de noviembre de 1995.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.

EDICTO. (PP. 389/96).

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 del presente mes, entre otros, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Parcial del Sector 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de esta localidad, promovido por don Diego Serna García y dos más.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, conforme a lo preceptuado en el art. 116.a) del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio.

Guarromán, 30 de enero de 1996.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.